**COMANDO DEL EJERCITO**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**INFORME COMPLEMENTARIO**

**INFORME COMPLEMENTARIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD –REF. N° 21/2023 "CONTRATACION DE SEGUROS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJERCITO" ID: 438.543.**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del del Comité de Evaluación, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 08:00 horas del día Miércoles 13 de Marzo de dos mil veintitrés, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 09 de fecha 22 de Enero de 2024 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD –REF. N° 21/2023 "CONTRATACION DE SEGUROS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJERCITO" ID: 438.543.** convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrados por los siguientes:

**Presidente**
1. **MY DCEM JORGE MARCELINO ORTIZ MENDOZA.**

**Asesor Jurídico**
2. **TTE 1° JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE**

**Secretario**
3. **TTE INT DIGNO DAMIAN GONZALEZ DOMECQ**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

***a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.***

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir

el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

**3.** Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

El Presente Informe Complementario del Informe de Evaluación N° 04/2024 se realiza con el objeto de subsanar el error involuntario en la trascripción del informe, en el presente llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD –REF. N° 21/2023 "CONTRATACION DE SEGUROS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJERCITO" ID: 438.543,** conforme a la observación de la DNCP, en el análisis de la capacidad financiera, puesto que difiere los montos y parámetros establecidos en los criterios, conforme al PBC quedando finalmente de la siguiente manera:

**Otros Documentos: Capacidad Financiera**

Se procede a evaluar a la empresa oferente seleccionada como la más baja en cuanto a las demás documentaciones de carácter formal**:**

**RUMBO SA DE SEGUROS**

| DOCUMENTOS | RUMBOS SA DE SEGUROS. |
|---|---|
| **CAPACIDAD FINANCIERA** | |
| Planillas presentadas ante la Superintendencia de seguros (SIS), donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior al punto 1 mas arriba mencionado donde cumplan con el Fondo de garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros. En caso que la oferta sea presentada en Consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerid. | PRESENTA |
| Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de seguros del BCP, donde conste que no cuenten con observaciones sobre sus ratios e indicadores financieros.. | PRESENTA |
| Copia del Certificado emitida por la Superintendencia de Seguros donde se establezca que se encuentre habilitada a operar en los rubros objetos de la presente Licitación. | PRESENTA |
| d. El oferente presentará una Declaración Jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3 y 4. | PRESENTA |
| El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6. | PRESENTA |
| El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y los balances para el punto 6. | PRESENTA |
| Balance General de los ultimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados. | PRESENTA |
| El oferente presentara el Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobres. | PRESENTA |

**Por todo lo anteriormente expuesto, se constata que la empresa RUMBO SA DE SEGUROS. cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se deja constancia de cuanto sigue:**

- Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de carácter formal en cuanto a la Capacidad Financiera y la Experiencia se constata que la empresa: **RUMBOS SA DE SEGUROS cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones,** ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por ende es apto para que sea analizado en la siguiente fase.

**a. Capacidad Financiera**

**ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA RUMBOS SA DE SEGUROS**

| RUMBOS SA DE SEGUROS | |
|---|---|
| CAPACIDAD FINANCIERA | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| Margen de solvencia: El coeficiente del margen de solvencia deberá ser como mínimo igual o superior a 3,00 al 30/06/2023 | CUMPLE |
| Calificación de la aseguradora: Mínimo A+ (desde la calificación A+ o superior) otorgada por una calificadora de riesgo autorizada por la Comisión Nacional de Valores, se deberá adjuntar copia | CUMPLE |
| Patrimonio propio no comprometido en relación al monto a asegurar: superior a Gs 50.000.000.000 (guaraníes cincuenta mil millones), al 30/06/2023. | CUMPLE |
| Fondo de garantía: en relación con el monto a asegurar: mínimo de G. 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones) al 30/06/2023. | CUMPLE |
| Capital Social: Gs 30.000.000.000 (guaraníes treinta mil millones) al 30/06/2023. | CUMPLE |
| Disponibilidades: Gs 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) al 30/06/2023 | CUMPLE |

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de la Empresa Oferente.

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD -REF. N° 21/2023 "CONTRATACION DE SEGUROS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJERCITO" ID: 438.543,** siendo las 11:00 horas del día miércoles 13 de Marzo de 2024.-

**DIGNO DAMIAN GONZALEZ DOMECQ**
**Tte Int – Secretario del CE**

**LOURDES ROMINA PEÑA FAROANE**
**Tte1° JM – Asesor Jurídico del CE**

**JORGE MARCELINO ORTIZ MENDOZA**
**My DCEM - Presidente del CE**